



Litueche

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

D.R N° 043
ACR/aod
14042022

REF.: Reconoce deuda y pone término a
Patente Municipal Comercial

EXENTO N° 00427

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 14 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Decreto de Descarga N° 919 de fecha 24 de julio de 2020, considerando que para decretar el cambio del local y autorizar el funcionamiento de la patente comercial, debe regularizar observaciones formulada en informe 54 de fecha 21-08-2019, se procedió a la Descarga de la patente comercial Rol 2000150.

Boletines de pago de patente municipal comercial Rol 2000150, folio N°s 064360,0064359, 064357, 064358, correspondiente al primer y segundo semestre tributario años 2020 y 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ENTIENDASE por pagado las deuda de Patente Municipal Comercial, Rol 2000150, a nombre de **COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA, RUT: 76.573.782-6**, representada por don **RAÚL DEL CARMEN FUENZALIDA GALVEZ, Cédula de Identidad N° 14.420.326-7**, rubro Frutas, verduras, bazar, fábrica de carpas, juegos de entretención, la que funciona en Hermanos Carrera N° 547 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido el término de la Patente Municipal correspondiente, no registrando deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Ordenes de Ingresos folios N°s 064360,0064359, 064357, 064358, correspondiente al primer y segundo semestre tributario años 2020 y 2021.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS /RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

